

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria amplía fecha límite para remitir comentarios, observaciones y/o sugerencias al proyecto del “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”

El 6 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de Consejo Directivo N° 047-2021-SUNEDU/CD, mediante la cual se dispone una nueva fecha límite para que los interesados remitan sus comentarios, observaciones y/o sugerencias al proyecto del “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”.

A continuación, comentamos sus aspectos más relevantes:

- ❖ **Antecedente:** Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2021-SUNEDU/CD, publicada el 15 de abril de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se dispuso el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución en el diario oficial “El Peruano”, para que los interesados puedan remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sus comentarios, observaciones y/o sugerencias sobre el proyecto del “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”.
- ❖ **Nueva fecha límite:** A fin de garantizar la participación de la ciudadanía, se dispone que las universidades, escuelas de posgrado y demás actores involucrados, así como la ciudadanía en general, tienen como fecha límite el viernes 28 de mayo de 2021 para remitir sus comentarios, observaciones y/o sugerencias al proyecto del “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”.

Asimismo, se dispone que los comentarios, observaciones y/o sugerencias respecto al proyecto del “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”, sean remitidos a la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu, a través de la mesa de partes virtual de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (sisad@sunedu.gob.pe o <https://mpv.sunedu.gob.pe/>).

Sumado a ello, se indica que será la Dirección de Licenciamiento la encargada de recibir, procesar, evaluar e incluir, de ser el caso, los comentarios, observaciones y/o sugerencias que se reciban al proyecto de “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”, a efectos de elaborar su texto definitivo.

Para mayor información, puede visualizar el texto íntegro de la norma en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-fecha-limite-para-que-las-universidades-escuelas-d-resolucion-n-047-2021-suneducd-1950426-1/>

Asimismo, podrá visualizar el proyecto del “Modelo de Renovación de Licencia Institucional” en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1805076/Modelo.pdf>

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Nuestro equipo Educativo:



Fabricio Sánchez

Socio
fsanchez@bv.u.pe



José León

Socio
jleon@bv.u.pe



John- André Flores

Abogado Asociado
jfloresu@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091

Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.